

No.019 - 2026

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 12:00 pm del sábado 23 de mayo de 2026, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026, se reunieron: JOSE MANUEL CORZO ALVARADO Delegado Alcalde – Presidente; ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; JAIME ALBERTO RUIZ YEPES – Secretario de Planeación; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Presentación y concepto propuesta de modificación proyecto de acuerdo No. 022 del 12 de mayo de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL.”**

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	Despacho Alcalde
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	Secretaría Administrativa
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 5

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. Presentación y concepto propuesta de modificación Proyecto de Acuerdo No. 022 del 12 de mayo de 2026 “Por medio del cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias de carácter municipal.”

Toma la palabra la doctora **LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE**, Subsecretaria de Hacienda, quien expone la propuesta de modificación al proyecto de acuerdo N° 022 de mayo 12 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CÁRACATER MUNICIPAL” de la siguiente manera:

Secretaria de Hacienda

PROYECTO DE ACUERDO 022 DE MAYO 12 DE 2026

POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

EL PROYECTO DE ACUERDO 022 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- Las reducciones o descuentos en las sanciones aplican inclusive a la sanción mínima señalada en el artículo 305 del Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.
- Para contribuyentes que a diciembre 31 de 2025, se les haya impuesto sanciones en actos de liquidación oficial en firme, en proceso de discusión administrativa o judicial, así como contribuyentes que a la fecha señalada tengan pendiente cumplir con sus obligaciones tributarias, incluida la contribución por valorización, y deban liquidar sanciones e intereses de mora, estos se reducirán en un OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto que resulte, según corresponda siempre que, a más tardar el 31 de agosto de 2026, paguen el ciento por ciento (100%) del capital adeudado y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

OBJETO

En ponencia y en primer debate fue solicitado a la administración municipal que previamente al estudio en segundo debate se revisará el impacto fiscal de la medida de alivios con los siguientes cambios adicionales:

- Extender el término de aplicación de la medida hasta septiembre 30 de 2026 con DESCUENTO DEL 70%. EN INTERESES Y SANCIONES.



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

OBJETO

La Secretaría de Hacienda encuentra que prolongar el término de aplicación de la medida más allá del plazo propuesto en el proyecto de acuerdo con descuento NO SUPERIOR AL 80% conserva el objetivo inicial propuesto, en la medida en que se recaude parte de los INTERESES Y SANCIONES y el 100% del IMPUESTO.

Los valores proyectados de recuperación de recaudo en las condiciones iniciales no se afecta, como se explica a continuación:



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO CARTERA EN ICA

MEDIDA DE REDUCCION VIGENTE	VALOR PRESUPUESTADO (\$)				VALOR RECAUDADO (\$)				% DE CUMPLIMIENTO
	IMPUESTOS (IND AVISOS)	SANCIONES	INTERESES	TOTAL	IMPUESTOS (IND AVISOS)	SANCIONES	INTERESES	TOTAL	
CON ALIVIO (Decreto 678 de 2020)	5.174.568.000	0	714.262.000	5.888.830.000	5.573.733.325	966.247.966	923.394.686	7.463.375.977	127%
CON ALIVIO (Acuerdo 033 de 2020 y 031 de 2021)	5.712.565.238	0	550.969.765	6.263.535.003	10.566.323.383	1.774.682.272	999.223.952	13.340.229.607	213%
SIN ALIVIO	6.600.000.000	1.050.242.485	1.073.805.993	8.724.048.478	5.854.145.901	3.765.573.349	3.046.477.620	12.666.196.870	145%
CON ALIVIO (Acuerdo 01 de 2023)	9.635.368.975	1.500.000.000	3.180.954.523	14.316.323.498	7.863.529.156	5.749.748.608	3.722.543.781	17.335.821.545	121%
CON ALIVIO (Acuerdo 015 de 2024)	9.544.725.248	4.445.475.202	3.617.849.914	17.608.050.364	8.605.361.857	5.959.791.747	3.374.505.318	17.939.658.922	102%
CON ALIVIO (acuerdo 016 de 2025)	7.946.101.741	4.000.000.000	3.962.563.910	15.908.665.651	7.943.404.932	6.639.865.978	2.922.156.129	17.505.427.038	110%
MAYO 22 SIN ALIVIO	7.769.946.977	5.271.932.152	3.697.215.063	16.739.094.192	2.295.124.701	1.291.321.464	717.600.111	4.023.143.068	24%



PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

OBJETO

Tenemos un valor presupuestado en la suma de \$ 5.271.932.152, de los cuales a mayo 22 de 2026, se tiene una ejecución del 24%, por \$1.291.321.464, tenemos que el saldo por recaudar de la meta proyectada por \$ 3.980.610.688, no se verá afectado, si revisamos el comportamiento histórico de recaudo en el año gravable 2025 en el cual se encontraba en vigencia el acuerdo municipal 0015 de 2025, norma con la cual se concedió descuento del 80% y 70% de las sanciones, y se obtuvo un recaudo a diciembre 31 de \$ 6.639.865.978, todo lo cual nos lleva la conclusión de que la **REDUCCION TRANSITORIA DE MAXIMO EL OCHENTA (80%) POR CIENTO**, no afecta el recaudo proyectado por ese concepto, siempre que la medida sea transitoria o con límite de aplicación en el tiempo en plazo razonable.



PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO CARTERA EN IPU

VIGENCIA FISCAL	MEDIDA DE REDUCCION VIGENTE	VALOR PRESUPUESTADO (\$)			VALOR RECAUDADO (\$)			% DE CUMPLIMIENTO
		IMPUESTOS	INTERESES	TOTAL	IMPUESTOS	INTERESES	TOTAL	
2020	CON ALVIO (Decreto 878 de 2020)	13.753.047.828	2.248.974.000	16.002.021.828	15.423.990.933	2.372.938.807	17.796.929.740	111%
2021	CON ALVIO (Acuerdo 033 de 2020 y 031 de 2021)	18.034.563.926	2.011.935.049	20.026.498.975	17.315.418.408	1.670.239.866	18.985.658.274	95%
2022	SIN ALVIO	17.800.000.000	2.500.000.000	20.300.000.000	15.913.347.004	8.248.859.380	24.162.006.384	119%
2023	CON ALVIO (Acuerdo 01 de 2023)	19.360.156.217	8.570.132.820	27.930.289.037	20.823.181.437	10.075.304.811	30.898.486.248	111%
2024	CON ALVIO (Acuerdo 085 de 2024)	22.904.129.144	9.409.774.870	32.313.904.014	24.768.017.832	11.309.816.135	36.077.833.947	112%
2025	CON ALVIO (acuerdo 036 de 2025)	21.500.000.000	9.800.165.865	31.300.165.865	27.608.894.230	10.957.923.808	38.566.818.038	123%
2026	SIN ALVIO MAYO 22 DE 2026	27.954.166.889	10.000.378.192	37.954.545.081	12.939.083.334	4.578.286.411	17.517.369.745	46%



PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

OBJETO

Los valores globales presupuestados por concepto de intereses de mora para predial e industria equivalen a \$ 13.697.593.255, recaudo que no se vería afectado en su ejecución por la aplicación de la medida de rebaja, al observar que para Mayo 22 de 2026, ya se cuenta con un ingreso por este concepto de \$ 5.295.886.522, es decir un 39% de la meta presupuestal, y el saldo por recaudar en suma de \$ 8.401.706.733 se obtendrá con la dinamización de recuperación, no solo por los conceptos de impuestos, **si no el recaudo de mínimo el 20% que será necesario para otorgar el descuento.**



Señala la Dra. **LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE** que, en consideración a lo expuesto anteriormente, podemos concluir que la reducción transitoria de máximo el ochenta por ciento (80%) en intereses y sanciones en plazo moderado y razonable, no afecta el recaudo proyectado por ese concepto y consecuentemente no tiene impacto negativo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se espera mejorar la recuperación de cartera generando así impacto positivo.

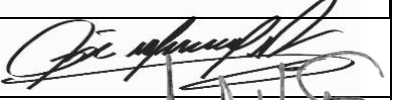
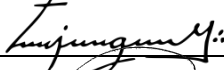
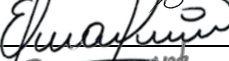
Por su parte, el doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda manifiesta a los H. Miembros que en efecto, esta revisión solicitada antes del estudio en plenaria del proyecto de acuerdo referenciado de extender los beneficios tributarios a 30 de septiembre de 2026 con un porcentaje de estudio de entre el 70 y máximo 80% no impacta de manera negativa el Marco Fiscal de acuerdo con la certificación que se anexa con la presente acta.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la propuesta de revisión fiscal solicitada dentro del trámite de estudio por parte del Concejo Municipal del proyecto de acuerdo **No. 022 DEL 12 DE MAYO DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL”** consistente en extender el plazo a 30 de septiembre de 2026 con un porcentaje de descuento no superior al 80%.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 019-2026 hoy 23 de mayo de 2026 siendo las 12:30 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación - Secretaría de Planeación	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ	Profesional Especializado - Presupuesto	